



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 5 de julio de 2017.

Siendo las **11:30** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

D^a. ANA MARÍA RODRIGO GARCÍA (S).

D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ. ⁽¹⁾

D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.

D^a. LOURDES GIL MORA (S).

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

INVITADOS:

D^a. MERCEDES PARRILLA MARTÍN.

D^a. IRENE FERNÁNDEZ CRIADO.

(1) D. Miguel Ángel Ortega Sanz se incorpora a la Mesa de Contratación a las 11'35 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2017, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2017-028.
2. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA INSTALADO EN CENTROS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2017-017 SARA.
3. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LAS CARPAS DEL FERIA DEL PARQUE LIANA, CON MOTIVO DE LA FIESTAS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2017-021.
4. APERTURA SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/049/CON/2017-010 SARA.
5. APERTURA SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, REMODELACIÓN Y MEJORA DE VIALES, ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/079/CON/2017-020.
6. LECTURA INFORME SOBRE N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2017-006.



1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2017, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2017-028.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **veinticuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 3 de julio de 2017, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.:** Documentación COMPLETA.
2. **TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
 - De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**: póliza de todo riesgo de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 500.000 €, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma antes de la formalización del contrato.
3. **VIRTON, S.A.:** Documentación COMPLETA.
4. **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
 - De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**: póliza de todo riesgo de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 500.000 €, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma antes de la formalización del contrato.
5. **OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
 - De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**: póliza de todo riesgo de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 500.000 €, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma antes de la formalización del contrato.
6. **VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
 - Documentos acreditativos de la personalidad jurídica.
 - D.N.I.

- *Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente.*
 - *De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.A.4º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los **documentos acreditativos de la Clasificación**, acompañado de una Declaración de vigencia de la misma.*
 - *De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**: póliza de todo riesgo de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 500.000 €, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma antes de la formalización del contrato.*
 - *Declaración responsable contenida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Móstoles.*
 - *Declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados.*
 - *De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.*
7. **ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA):** Documentación COMPLETA.
8. **OBRAS, CAMINOS Y ASFALTADOS, S.A.:** Documentación COMPLETA.
9. **OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.:** Documentación COMPLETA.
10. **ASFALTOS VICALVARO, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
- *Declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados.*



Quiero saberlo

11. **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.:** Documentación COMPLETA.
12. **OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
 - De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**: póliza de todo riesgo de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 500.000 €, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma antes de la formalización del contrato.
 - De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
13. **PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
 - De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**: póliza de todo riesgo de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 500.000 €, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma antes de la formalización del contrato.
 - De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
14. **TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
 - De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**: póliza de todo riesgo de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima

por siniestro de 500.000 €, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma antes de la formalización del contrato.

- De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

15. **ASFALTOS JAEN, S.L.U.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**: póliza de todo riesgo de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 500.000 €, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma antes de la formalización del contrato.
- De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

16. **ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**: póliza de todo riesgo de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 500.000 €, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma antes de la formalización del contrato.
- De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de



los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

17. **ASFALTOS AUGUSTA, S.L.:** Documentación COMPLETA.
18. **PAVIMENTOS, S.A.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
 - Declaración de vigencia de la Clasificación aportada.
19. **PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.:** Documentación COMPLETA.
20. **HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.:**
 - Declaración de vigencia del Certificado de Clasificación aportado.
 - De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**: póliza de todo riesgo de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 500.000 €, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma antes de la formalización del contrato.
21. **CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.:** Documentación COMPLETA.
22. **SERANCO, S.A.:** Documentación COMPLETA.
23. **TRAUXIA, S.A.:** Documentación COMPLETA.
24. **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.:** Documentación COMPLETA.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia a las licitantes **PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., VIRTON, S.A., ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA), OBRAS, CAMINOS Y ASFALTADOS, S.A., ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSA, S.A., ASFALTOS AUGUSTA, S.L., PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A., SERANCO, S.A., TRAUXIA, S.A. y PAVALSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, igualmente se **acuerda requerir** a las licitantes **TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A., EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., ASFALTOS VICALVARO, S.L., OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U., PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U., TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U., ASFALTOS JAEN, S.L.U., ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U., PAVIMENTOS, S.A. y HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

2. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA INSTALADO EN CENTROS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2017-017 SARA.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 3 de julio de 2017, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **NCS SEGURIDAD, S.L.:** Documentación *INCOMPLETA*. Deberá aportar:
 - De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.A.4º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - o Certificado de conformidad con normativa ISO 9001:2015, de Sistemas de Gestión de Calidad.
 - Declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados.
2. **INVESTIGACION&CONSULTING, S.A.:** Documentación *INCOMPLETA*. Deberá aportar:
 - Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente.
 - De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.A.4º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - o Certificado de conformidad con normativa ISO 9001:2015, de Sistemas de Gestión de Calidad.
3. **IMAN SEGURIDAD, S.A.:** Documentación *INCOMPLETA*. Deberá aportar:
 - De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.A.4º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - o Certificado de conformidad con normativa ISO 9001:2015, de Sistemas de Gestión de Calidad.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir** a las licitantes **NCS, SEGURIDAD, S.L., INVESTIGACIÓN&CONSULTING, S.A. e IMAN SEGURIDAD, S.A.**, la documentación descrita anteriormente.



Javier Valero García

3. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LAS CARPAS DEL FERIAL DEL PARQUE LIANA, CON MOTIVO DE LA FIESTAS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2017-021.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 3 de julio de 2017, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. EMSA ELECTRICIDAD MOVIL, S.A.: Documentación COMPLETA.

Vista la documentación administrativa presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** a la licitante **EMSA ELECTRICIDAD MÓVIL, S.A.**, en el procedimiento de referencia.

4. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/049/CON/2017-010 SARA.

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación emitida con fecha 4 de julio de 2017, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*“Que se extiende para hacer constar que dentro del plazo establecido para ello, la mercantil que a continuación se relaciona, **CUMPLIMENTA** el requerimiento de subsanación de documentación administrativa, efectuados al amparo del Acuerdo de la Mesa de Contratación, adoptado en sesión celebrada el 23 de junio de 2017 para el CONTRATO DE SERVICIOS DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, proponiéndose por tanto, a la Mesa de Contratación la **ADMISIÓN** de dicha mercantil al referido procedimiento.*

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

*Por otra parte, igualmente se relaciona aquella mercantil que no ha subsanado, total o parcialmente, las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación en la misma sesión de 23 de junio de 2017, dentro del mismo procedimiento, previo el oportuno requerimiento, proponiéndose por consiguiente, a la Mesa de Contratación el **RECHAZO** de la proposición presentada por dicha mercantil:*

APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A. (AUSSA).”

Vista la Diligencia de Subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** admitir, en el procedimiento de referencia a la mercantil **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**, e igualmente **acuerdan**, por unanimidad, **inadmitir** del procedimiento de referencia a la mercantil **APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A. (AUSSA)** por no subsanar el requerimiento de documentación administrativa.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las **dos** licitantes admitidas en el procedimiento, cuya proposición económica, es la siguiente:

- **ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS, S.A. (EYSA):** Precio ejecución del contrato **988.538,04 + 207.592,99 € de IVA** (novecientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y ocho euros con cuatro céntimos más doscientos siete mil quinientos noventa y dos euros con noventa y nueve céntimos de IVA). Se incluye Memoria Técnica (Vehículos, Depósito, RR HH).
- **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.:** Precio ejecución del contrato **995.538,04 + 209.062,99 € de IVA** (novecientos noventa y cinco mil quinientos treinta y ocho euros con cuatro céntimos más doscientos nueve mil sesenta y dos euros con noventa y nueve céntimos de IVA). Se incluye Memoria Técnica (Vehículos, Depósito, RR HH).

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de las mismas, perteneciente al **sobre nº 2** (oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Presidencia, Seguridad Ciudadana y Movilidad, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

4. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, REMODELACIÓN Y MEJORA DE VIALES, ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/079/CON/2017-020.

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **veintidós** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación emitida con fecha 30 de junio de 2017, por D. Fco. Javier Campoy Cubero, Responsable del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*“Que se extiende para hacer constar que dentro del plazo establecido para ello, las mercantiles que a continuación se relaciona, **CUMPLIMENTAN** los requerimientos de subsanación de documentación administrativa, efectuados al amparo del Acuerdo de la Mesa de Contratación, adoptado en sesión celebrada el 23 de junio de 2017 para el ACUERDO MARCO*



PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, REMODELACIÓN Y MEJORA DE VIALES, ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, proponiéndose por tanto, a la Mesa de Contratación la **ADMISIÓN** de dichas mercantiles al referido procedimiento.

- **UTE ACEINSA, S.A. E ITUVAL, S.L**
- **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**
- **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.**
- **UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A. Y FERROSER INFRAESTRUCTURA, S.A.**
- **TEBASA**

Por otra parte, igualmente se relacionan aquellas mercantiles que no han subsanado, total o parcialmente, las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación en la misma sesión de 23 de junio de 2017, dentro del mismo procedimiento, previos los oportunos requerimientos, proponiéndose por consiguiente, a la Mesa de Contratación el **RECHAZO** de las proposiciones presentadas por dichas mercantiles:

- **UTE OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. Y OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.**
- **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.**
- **LICUAS, S.A.**
- **ELSAMEX, S.A**
- **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**
- **CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.**
- **VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.**
- **UTE INESCO, S.A. – ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.**
- **SERANCO, S.A.**
- **AZVI, S.A.**
- **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.**

- **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U**
- **UTE CONSTRAULA INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U. Y VIALES CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.”**

Vista la Diligencia de Subsanción, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** admitir, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **UTE ACEINSA, S.A. E ITUVAL, S.L., VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A. Y FERROSER INFRAESTRUCTURA, S.A., y TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA)**, e igualmente **acuerdan**, por unanimidad, **inadmitir** del procedimiento de referencia a las mercantiles **UTE OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. Y OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L., JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., LICUAS, S.A., ELSAMEX, S.A., VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L., UTE INESCO, S.A. – ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A., SERANCO, S.A., AZVI, S.A., GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. y UTE CONSTRAULA INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U. Y**

VIALES CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L., por no subsanar el requerimiento de documentación administrativa.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las **nueve** licitantes admitidas en el procedimiento, cuya oferta económica, es la siguiente:

1. **TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA): Porcentaje de baja única**, aplicable, durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, a los precios unitarios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, con una baja garantizada del 10%: **25,52%** (veinticinco con cincuenta y dos por ciento). Mejoras propuestas: a) Asfaltado sin coste para el Ayuntamiento de la zona de aparcamiento situado junto a la Comisaría Policía Nacional de Móstoles, como establece la mejora A.2.a. de PCAP. b) Suministro de vallas sin coste para el Ayuntamiento de 680 uds. de vallas de obra modelo normalizado por el Ayuntamiento y cuyo color, rótulos y leyendas serán establecidos por los Servicios Técnicos Municipales.
2. **UTE IMESAPI, S.A. Y PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.: Porcentaje de baja única**, aplicable, durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, a los precios unitarios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, con una baja garantizada del 10%: **15,83%** (quince con ochenta y tres por ciento). Mejoras propuestas: a) Asfaltado zona de aparcamiento situado junto a la Comisaría Policía Nacional de Móstoles. b) Suministro de vallas sin coste para el Ayuntamiento de 680 uds. de vallas de obra modelo normalizado por el Ayuntamiento y cuyo color, rótulos y leyendas serán establecidos por los Servicios Técnicos Municipales.
3. **MISTURAS, S.A.: Porcentaje de baja única**, aplicable, durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, a los precios unitarios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, con una baja garantizada del 10%: **32,66%** (treinta y dos con sesenta y seis por ciento). Mejoras propuestas: a) Asfaltado zona de aparcamiento situado junto a la Comisaría Policía Nacional de Móstoles como establece la mejora A.2.a. de PCAP. b) Suministro de vallas sin coste para el Ayuntamiento de 680 uds. de vallas de obra modelo normalizado por el Ayuntamiento y cuyo color, rótulos y leyendas serán establecidos por los Servicios Técnicos Municipales.
4. **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.: Porcentaje de baja única**, aplicable, durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, a los precios unitarios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, con una baja garantizada del 10%: **43,88%** (cuarenta y tres con ochenta y ocho por ciento). Mejoras propuestas: a) Asfaltado completo de la zona de aparcamiento situado junto a la Comisaría Policía Nacional de Móstoles. b) Suministro de vallas de obra: 680 uds.
5. **UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A. Y FERROSER INFRAESTRUCTURA, S.A.: Porcentaje de baja única**, aplicable, durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, a los precios unitarios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, con una baja garantizada del 10%: **28,50%** (veintiocho con cincuenta por ciento). Mejoras propuestas: a) Asfaltado de la zona de aparcamiento



Ayuntamiento de Móstoles

situado junto a la Comisaría Policía Nacional de Móstoles en calle Maestros sin coste para el Ayuntamiento. b) Suministro de 680 uds de vallas de obra sin coste para el Ayuntamiento.

- Quinta de la Comisaría*
6. **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.: Porcentaje de baja única**, aplicable, durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, a los precios unitarios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, con una baja garantizada del 10%: **40,16%** (cuarenta con dieciséis por ciento). Mejoras propuestas: a) Asfaltado de la zona de aparcamiento situado junto a la Comisaría Policía Nacional de Móstoles en calle Maestros, incluyendo reperfilado y rasanteo con extracción de zahorra.... b) Suministro de 680 uds de vallas de obra sin coste para el Ayuntamiento y cuyo color, rótulos y leyendas serán establecidos por los Servicios Técnicos Municipales.
 7. **UTE ACEINSA, S.A. E ITUVAL, S.L.: Porcentaje de baja única**, aplicable, durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, a los precios unitarios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, con una baja garantizada del 10%: **34,33%** (treinta y cuatro con treinta y tres por ciento). Mejoras propuestas: a) Asfaltado zona de aparcamiento junto a la Comisaría Policía Nacional de Móstoles. b) Suministro de 680 uds vallas de obra.
 8. **CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.: Porcentaje de baja única**, aplicable, durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, a los precios unitarios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, con una baja garantizada del 10%: **34,15%** (treinta y cuatro con quince por ciento). Mejoras propuestas: a) Asfaltado zona de aparcamiento junto a la Comisaría Policía Nacional de Móstoles. b) Suministro de 680 uds vallas de obra.
 9. **SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.: Porcentaje de baja única**, aplicable, durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, a los precios unitarios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, con una baja garantizada del 10%: **32,00%** (treinta y dos por ciento). Mejoras propuestas: a) Asfaltado zona de aparcamiento junto a la Comisaría Policía Nacional de Móstoles. b) Suministro de 680 uds vallas de obra.

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de las mismas, perteneciente al **sobre nº 2** (oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Infraestructuras, Mantenimiento Vías Públicas y Festejos, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO II**.

7. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTÓLES. EXPTE. C/068/CON/2017-006.

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los **sobres nº 3** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las dos licitantes admitidas en el procedimiento, suscrito por D. Alejandro Riesco Romero, de fecha 24 de junio de 2017; cuyo resumen es el siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS SOBRE LOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL PPT	TOTAL
<i>SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. de Seguros y Reaseguros</i>	<i>70 puntos</i>	<i>15 puntos</i>	85 puntos
<i>MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</i>	<i>50,549 puntos</i>	<i>5 puntos</i>	55,549 puntos

*Por tanto, desde el Área de Patrimonio se propone como oferta más ventajosa, sin considerarse baja temeraria la perteneciente a **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. de Seguros y Reaseguros**, entendiéndose que dicho ofertante conoce y asume la totalidad de los reflejado en el PCAP así como en el PPT correspondientes a este procedimiento abierto.”*

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. de Seguros y Reaseguros**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, por presentar la oferta económica más ventajosa, Precio ejecución contrato: **74.942,49 € exentos de IVA** (setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos exentos de IVA). Mejora: Derogación total de la exclusión 18 del apartado 6 de exclusiones del PPT.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **12:10 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, por sustitución, doy fe.

V °.B°. DEL PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO, por sustitución

D. JAVIER VALERO GARCÍA



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO I



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO II